|  |  |
| --- | --- |
| Distribución limitada | **IOC/A-33/DR.[4.8]**París, 1 de julio de 2025Original: inglés |

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN A-33/[4.8]**

Presentado por Mónaco, Portugal

**EJECUCIÓN DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS DE LAS CIENCIAS OCEÁNICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (2021-2030)**

La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,

**Parte I**

1. **Recordando** las resoluciones EC-53/1, A-31/1, A-32/3, EC-55/1 y EC-57/1 de la COI, relativas a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (en adelante “el Decenio”),
2. **Considerando** el documento IOC/A-33/4.8.Doc(1) relativo a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible,
3. **Reconociendo** la importancia de que los Estados Miembros y los asociados presten un mayor apoyo al Decenio para que pueda alcanzar sus ambiciones durante la segunda mitad de su ejecución,
4. **Tomando nota con satisfacción** de la contribución de la Junta Asesora del Decenio a la ejecución y el desarrollo estratégico del Decenio de conformidad con su mandato, **observando** que el mandato de la Junta actual finalizará en diciembre de 2025 y **expresando su agradecimiento** a todos los miembros de la Junta por su compromiso,
5. **Expresando su agradecimiento** al Gobierno de España por acoger la Conferencia del Decenio del Océano en Barcelona en abril de 2024 y **reafirmando su apoyo** a la aplicación de las prioridades y recomendaciones definidas en la *Declaración de Barcelona (*IOC/2024/ODS/55), dimanante de la Conferencia del Decenio del Océano 2024,
6. **Expresando su agradecimiento** a todos los Estados Miembros que manifestaron su interés en acoger la Conferencia del Decenio del Océano 2027 y **felicitando** al país anfitrión elegido,
7. **Invita** a los Estados Miembros y a los asociados a que:
8. incorporen las prioridades y recomendaciones contenidas en la *Declaración de Barcelona* en sus marcos científicos y normativos nacionales y regionales, y las utilicen para fundamentar sus decisiones en materia de presupuesto y dotación de recursos;
9. aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal y cesiones en comisión de servicio) a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);
10. se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio, oficinas de coordinación del Decenio y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el *Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible* (IOC/2021/ODS/20); y
11. acojan eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio, en particular en el marco del proceso preparatorio de la Conferencia del Decenio del Océano 2027;
12. **Invita** a los Estados Miembros a que pongan en marcha y apoyen comités nacionales del Decenio con miras a impulsar actividades nacionales y la cooperación internacional;
13. **Alienta** a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de ONU-Océanos, las organizaciones científicas y académicas internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes a que apoyen el Decenio en colaboración con la COI y a que contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio de conformidad con el *Plan de Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)*, facilitando la aplicación de las prioridades y recomendaciones de la *Declaración de Barcelona* y participando y brindando su apoyo en el proceso preparatorio de la Conferencia del Decenio del Océano 2027;

**Parte II**

1. **Habiendo examinado** el documento IOC/A-33/4.8.Doc(2), que contiene un *resumen de la evaluación de mitad de periodo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y la respuesta de la dirección a las conclusiones de la evaluación*,
2. **Tomando nota** de las conclusiones de la evaluación de mitad de periodo y de la respuesta de la dirección, formulada por el Secretario Ejecutivo de la COI,
3. **Pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que elabore un plan de acción sobre la base de la respuesta de la dirección que se presentará a la Junta Asesora del Decenio antes de finales de 2025 y que informe sobre los progresos realizados en relación con el plan de acción en la 59ª reunión del Consejo Ejecutivo de la COI;
4. **Habiendo examinado** el documento IOC/A-33/4.8.Doc(3), titulado “*Mandato revisado de la Junta Asesora del Decenio*”,
5. **Aprueba** el mandato revisado y **pide** al Secretario Ejecutivo de la COI que inicie un proceso para establecer una nueva Junta Asesora del Decenio que comience su labor en enero de 2026;
6. **Expresa su gratitud** a los gobiernos del Canadá, China, Francia, el Japón, Bélgica (Gobierno de Flandes), Noruega, Alemania, Irlanda, Portugal, la República de Corea, Suecia y Tailandia, así como a la Fundación ENGIE, la Fundación Gordon and Betty Moore, Prada, REV-Ocean y FUGRO, por sus valiosas contribuciones financieras y adscripciones y préstamos de personal a la Secretaría de la COI para la coordinación del Decenio;
7. **Expresa su reconocimiento**:
8. a la Fundación Grupo Boticário por acoger el Cuarto Diálogo de Fundaciones del Decenio del Océano en Río de Janeiro en septiembre de 2024; y
9. al Gobierno Popular Municipal de Qingdao (China) por acoger la Primera Conferencia Internacional de Ciudades Costeras del Decenio del Océano en febrero de 2025;
10. **Apoya** la inscripción de nuevas acciones del Decenio dirigidas por la COI, a saber:
	1. UN39, el proyecto del Decenio “Soluciones oceánicas en los mares de Asia Oriental”, dirigido por la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) y el Centro de Estudios Marinos y Costeros (CEMACS) de la Universidad Sains de Malasia;
	2. UN40, el proyecto del Decenio sobre el refuerzo de la resiliencia de las costas frente a los peligros asociados al aumento del nivel del mar dirigido por la Sección de Resiliencia frente a los Tsunamis de la COI; y
	3. el programa del Decenio para conseguir un océano mundial libre de los efectos nocivos de la contaminación dirigido por la Sección de Ciencias Oceánicas de la COI y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA);
11. **Apoya también** la función activa desempeñada por los órganos subsidiarios regionales y técnicos y los programas de la COI para facilitar la coordinación regional y temática del Decenio y las actividades de movilización, en particular:
12. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental;
13. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe;
14. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA), que actúa como oficina de coordinación del Decenio para África;
15. la Oficina del programa IODE, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos;
16. la Oficina de Proyectos del GOOS, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas; y
17. la Oficina Regional de Ciencia y Cultura de la UNESCO para Europa, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el acercamiento entre las personas y el océano;
18. **Tomando nota** de las necesidades de recursos definidas por la Unidad de Coordinación del Decenio, las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI y las acciones del Decenio llevadas a cabo por la COI para cumplir sus compromisos en el marco del Decenio,
19. **Invita** a los Estados Miembros, los asociados y las organizaciones donantes a que apoyen las acciones del Decenio llevadas a cabo por la COI y los mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas y regiones pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y catalizar otras acciones durante el Decenio y después de él.